

inmuebles situados en el territorio español que se cedan en arrendamiento.

Segundo.-Son sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido los arrendadores de bienes inmuebles situados en territorio español, cualquiera que sea la nacionalidad del arrendador y su lugar de residencia.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

12514

## BANCO DE ESPAÑA.

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de mayo de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	142,522	142,878
1 dólar canadiense .....	104,212	104,473
1 franco francés .....	19,908	19,958
1 libra esterlina .....	215,977	216,518
1 libra irlandesa .....	193,174	193,657
1 franco suizo .....	76,113	76,304
100 francos belgas .....	310,809	311,587
1 marco alemán .....	63,428	63,586
100 liras italianas .....	9,250	9,273
1 florín holandés .....	56,308	56,449
1 corona sueca .....	19,828	19,877
1 corona danesa .....	17,130	17,173
1 corona noruega .....	18,706	18,753
1 marco finlandés .....	27,527	27,596
100 chelines austriacos .....	902,607	904,866
100 escudos portugueses .....	94,699	94,936
100 yens japoneses .....	84,377	84,588
1 dólar australiano .....	102,687	102,944

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12515

ORDEN de 25 de febrero de 1986 por la que se autoriza, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional «Patronato de San José», de Gijón, con efectos del curso 1984/85.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Marcelina del Hoyo Fernández, en su condición de representante legal de las Hijas de la Caridad, titulares de la Sección privada de Formación Profesional denominada «Patronato de San José», sita en Gijón (Asturias), calle Angeles, número 2;

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Dirección Provincial del Departamento de Asturias;

Resultando que dicha Dirección ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe de la Coordinación Provincial de Formación Profesional en sentido favorable;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Considerando que el Centro objeto de este expediente reúne los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional «Patronato de San José», de Gijón, con efectos del curso 1984/85.

En el caso de haberse dotado con material (mobiliario o equipo didáctico), con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordens de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

12516 ORDEN de 2 de abril de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 20 de enero de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Cánovas Andreo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Cánovas Andreo contra resolución de este Departamento sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Maestría Industrial, la Audiencia Nacional, en fecha 20 de enero de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Cánovas Andreo contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de mayo de 1983, por la que se nombró funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 25 de febrero de 1982; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

12517 ORDEN de 30 de abril de 1986 por la que se amplía la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan los programas de becas del Plan de Formación de Personal Investigador.

Como ampliación de la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en relación con el anexo IV de la misma que establecía las dotaciones económicas del programa de becas en el extranjero.

Este Ministerio ha resuelto establecer la cuantía mensual de dichas becas en el extranjero en la forma siguiente y de acuerdo con el país de destino:

1. Australia y Canadá: 180.000 pesetas/mes.
2. Austria, Bélgica, Dinamarca, Italia, Países Bajos, República Federal Alemana, Suecia y Suiza: 130.000 pesetas/mes.
3. Checoslovaquia, Irlanda y URSS: 110.000 pesetas/mes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Política Científica, Emilio Muñoz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

12518 RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas y bolsas de estudio en el extranjero.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convocaban becas y bolsas de estudio del Plan de Formación de Personal Investigador en el extranjero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas y bolsas de estudio citadas en el extranjero según la relación que figuran como anexos I y II de esta Resolución.